

Consultoría para el acceso a servicios de salud y protección dirigida a población migrante y/o refugiada de nacionalidad venezolana Proyecto "Alma Llanera", Región Tumbes.

I. Información Institucional

CARE fue constituida hace 70 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Somos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE ponemos a mujeres y niñas como centro de nuestras intervenciones porque sabemos que no podemos superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. Antecedentes

El proyecto "Alma Llanera" tiene como principal objetivo "Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental y a los Medios de Vida". Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con tres componentes, cada uno de ellos con resultados específicos:

<u>Objetivo 1</u>: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, especialmente, las mujeres y adolescentes que están expuestos a violaciones de derechos, incluida la trata de personas y la violencia de género, tienen un mayor acceso a servicios especializados de respuesta y prevención de protección.

<u>Objetivo 2</u>: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo que están expuestos a la violencia de género y/o la trata de personas tienen mayor acceso a la atención psicosocial y la atención de salud mental adaptada.

<u>Objetivo 3:</u> Las mujeres vulnerables que necesitan servicios de protección mejoran sus medios de vida y su nivel de ingresos a través de negocios exitosos, mejores habilidades de empleabilidad y tutoría.

<u>Objetivo 4:</u> Los beneficiarios vulnerables del proyecto que cumplen los criterios especificados y sufren los efectos sociales y económicos de la COVID-19, reciben un bono no condicionado, multipropósito, de manera excepcional como medida de contingencia.

III. Objetivo de la Consultoría:

Promover el acceso a servicios de salud a migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana, a través del desarrollo de acciones de orientación, derivación y atención en servicios de salud, diagnóstico y tratamiento.

IV. Lugar del Servicio:

El servicio se realizará en la región de Tumbes.

V. Descripción de la Consultoría:

La consultoría incluirá las siguientes actividades:

- **1.** Registrar la solicitud, priorizar casos y gestionar la atención en salud de población vulnerable de nacionalidad venezolana.
- **2.** Registrar la solicitud de mujeres en situación muy vulnerable o de extrema vulnerabilidad de nacionalidad venezolana para la entrega de kit de emergencia o kit de alimentos.
- **3.** Registrar la entrega del kit "caminantes" y orientación a los migrantes de nacionalidad venezolana que ingresan al país por la frontera norte.



- **4.** Gestionar la referencia al sector salud (establecimientos de salud pública, hospitales, etc.) de pacientes identificados que cumplan con la normatividad vigente.
- **5.** Implementar el procedimiento para la atención de salud, a través de cupones, con proveedores de salud identificados en la región.
- **6.** Identificar y realizar un registro a los/las pacientes que ameriten realizar trámites migratorios por enfermedades graves o víctimas de VBG y/o Trata de Personas.
- **7.** Promover atención complementaria en salud con otros organismos y/o instituciones que operen a nivel regional, cuando el caso lo requiera.
- 8. Consolidar la información y datos de las atenciones realizadas.
 - Expediente de cada paciente atendido con cupones (ficha de ingreso, documentos de identificación de las personas beneficiarias, consentimiento de uso de datos, copia de los cupones).
 - Consolidado de ficha de satisfacción de servicio recibido a través de link de las personas beneficiarias.
 - Una base de datos nominal: nombres, apellidos, sexo, edad, nacionalidad, número de celular, y tipo de servicio brindado (atenciones en salud, atenciones por vulnerabilidad, orientaciones, referencias a servicios de salud y otras organizaciones, y pacientes que ameriten trámites migratorios).

VI. Productos esperados

Producto 1: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (50 orientaciones o derivaciones, 05 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 25 trámites de atención en salud con cupón).

Producto 2: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (150 orientaciones o derivaciones, 10 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 35 trámites de atención en salud con cupón).

Producto 3: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (150 orientaciones o derivaciones, 10 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 30 trámites de atención en salud con cupón).

Producto 4: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (150 orientaciones o derivaciones, 05 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 30 trámites de atención en salud con cupón).

VII. Duración del Servicio: desde el 15 de febrero de 2021 al 10 de junio del 2021

VIII. Plazos:

Productos	Plazo
Producto 1: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (50 orientaciones o derivaciones, 05 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 25 trámites de atención en salud con cupón).	11/03/2021
Producto 2: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (150 orientaciones o derivaciones, 10 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 35 trámites de atención en salud con cupón).	12/04/2021



Producto 3: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (150 orientaciones o derivaciones, 10 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 30 trámites de atención en salud con cupón).	30/05/2021
Producto 4: Informe de orientaciones brindadas sobre los servicios de salud, derivaciones y atenciones (150 orientaciones o derivaciones, 05 casos atendidos de extrema vulnerabilidad y 30 trámites de atención en salud con cupón).	10/06/2021

IX. Forma de pago

1. A la aprobación del primer producto: 20%

2. A la aprobación del segundo producto: 30%

3. A la aprobación del tercer producto: 30%

4. A la aprobación del cuarto producto: 20%

X. Perfil Solicitado.

- Profesional de salud enfermería, obstetricia o afines.
- Con registro de RUC de la SUNAT.
- Experiencia mínima de 2 años en actividades inherentes a su formación profesional (Incluye SERUMS).
- De preferencia con conocimiento actualizado de la normativa y servicios de salud.
- Experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables.
- Conocimiento del enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Manejo de Office y herramientas de internet.

El consultor(a) deberá incluir: Costos de honorarios por asesoría (incluidos los impuestos de ley).

El consultor seleccionado deberá:

- Contar con buen historial crediticio
- Presentar sus antecedentes penales, judiciales, policiales.
- Contar con un seguro contra accidentes personales.

XI. Presentación de la propuesta

- Propuesta técnica: Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
- Propuesta económica:
 - El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO e incluir: Costos de honorarios viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.
- CV sin documentar
- Copia de ficha RUC

Las propuestas deben hacerse llegar a <u>mnunura@care.org.pe</u> con copia a <u>jmontero@care.org.pe</u> indicando en el asunto: **Consultoría para el acceso a servicios de salud – Tumbes** a más tardar el jueves 11/02/2021 a las 17:00 horas.



XII. Consideraciones éticas

- En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales) ni estar registrado en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios)
- El seleccionado se debe acoger a las políticas institucionales de CARE Perú.
- No estar denunciado por hechos de violencia familiar y sexual.

XIII. Prohibición de cesión

El consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú

XIV. Acuerdo de Confidencialidad

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a la que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El proveedor cede en exclusiva a favor de CARE Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30º del Decreto Legislativo Nº 822 – Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.